Cartillo San Carlos: valor de las entradas

DECRETO Nº 1166 FECHA: 27.08.2019 PUBLICADO: 10.09.2019

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto todo Decreto anterior con respecto a los valores de las entradas y otros eventos extraordinarios en el "CASTILLO SAN CARLOS".-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE el valor de las entradas al "CASTILLO SAN CARLOS" de interés Históricos Cultural, Naturista o similares que se encuentra habilitado y bajo la dependencia del Municipio de acuerdo a las categorías y modalidades que se detallan a continuación:

- Entrada General Visitante \$100
- Entrada General Local \$70

Jubilados Visitante- \$70

Jubilados-Local - \$50

Seguro - \$50

Excursiones con Agencias - \$80

Escuelas Foráneas - \$55

Escuelas Locales - \$50

Circuito Histórico Cultural General - \$60

Personas con Discapacidad: tendrán acceso Libre o la persona con discapacidad y un acompañante autorizado, debiendo esta última, abonar solamente el valor del seguro que se fija en pesos.

ARTICULO 3°.- FIJASE en cuatrocientos Pesos (\$400) el valor a abonar por aquellos que soliciten autorización para sacar fotos, videos y filmaciones, la misma equivale al ingreso de tres personas.

ARTICULO 4°.- FIJASE en cien pesos (\$100) el valor a abonar a los diferentes eventos extraordinarios en el Castillo San Carlos como "El Lado Oscuro" y otros.

ARTICULO 5°.- DETERMINASE que los ingresos y egresos que se produzca, como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza N° 35.240 con modificaciones en la Ordenanza N° 35.435 se registren en la cuenta del Ente Mixto Concordiense Turismo (EMCONTUR).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Registrese, dese a la Secretaria de Gobierno, de Economía y Hacienda y Secretaria de Turismo.